

Carpeta N° 663662/22.-

RESOLUCION N° 219 /Ob.SBA/23.-

 Buenos Aires, **28 ABR 2023**

Vistos los presentes actuados, referente a la adquisición de reactivos, por el termino de seis (6) meses, con destino a la División Laboratorio Central del Sanatorio Dr. Julio Méndez y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones remitió la presente al Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez a fin de confeccionar la planilla de pedido correspondiente a los insumos de laboratorio, que resultaron desiertos de cotización mediante carpeta N° 642372/22, Acta de Preadjudicación N° 534/22;

Que la Unidad Laboratorio Central a fs.2/3 formula Solicitud de Pedido N° P03/2022 referente a la Contratación por la adquisición de Reactivos de Laboratorio con destino al Sanatorio Dr. Julio Méndez;

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones, agrego como antecedente, la orden N° 655/21; con vencimiento el día 22/03/2022 a favor de la firma MEDI SISTEM SRL, según copia que se adjunta a fs.6/7;

Que la entonces Dirección General de Asuntos Jurídicos, tomo intervención a fs 30, e informo que no existen objeciones que plantear respecto del Proyecto de Pliego obrante a fs 21/28;

Que la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros presto conformidad a fs 31; y por consiguiente elevo a la Presidencia para su intervención y posterior autorización para un llamado a Licitación Pública;

Que mediante Resolución N° 103/Ob.S.B.A./23 de fecha 27 de Febrero de 2023; la Presidencia Autorizo el llamado a Licitación Pública, referente a la Contratación de reactivos de laboratorio, con destino a la División Laboratorio Central del Sanatorio Dr. Julio Méndez; en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigentes y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrantes a fs 21/22, que registró el procedimiento de selección;

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a cursar invitaciones a todas las firmas inscriptas en el RUP, de los rubros pertinentes, así como efectuar la publicación respectiva en Boletín Oficial y Página WEB Institucional según fojas 50/58; recibiendo las ofertas hasta el día 05/04/23 a las 12:00 horas: labrándose luego ACTA DE APERTURA N° 74/23, habiéndose recibido dos (2) propuestas, perteneciente a las firmas QUIMICA EROVNE S.A., y MEDI SISTEM S.R.L., según fojas. 59/74;

Que a fs. 78, obra el asesoramiento técnico que fuera realizado, por la Jefa de Unidad Laboratorio Central – Susana Bacigaluppi, del Sanatorio Dr. Julio Méndez, analizando la única oferta presentada;

Que la Comisión de Pre-adjudicaciones, aconseja pre-adjudicar mediante Acta N° 109/23 la presente provisión según el siguiente detalle:

RG	FIRMAS	MOTIVO	CANT. SOILIC.	VALOR UNIT.	TOTAL
1	QUIMICA EROVNE S.A.	Por única oferta, ajustarse técnica y metodológicamente a lo solicitado, según marca ofrecida.	2	\$ 118.000,00	\$ 236.000,00
2	MEDI SISTEM S.R.L.	Por menor precio, ajustarse técnica y metodológicamente a lo solicitado, según marca ofrecida.	8	\$ 5.842,00	\$ 46.736,00
3	MEDI SISTEM S.R.L.	Por única oferta, ajustarse técnica y metodológicamente a lo solicitado, según marca ofrecida.	1	\$ 41.123,00	\$ 41.123,00
4	QUIMICA EROVNE S.A.	Por única oferta, ajustarse técnica y metodológicamente a lo solicitado, según marca ofrecida.	20	\$ 22.300,00	\$ 446.000,00
TOTAL DE LO PREADJUDICADO.....					\$ 769.859,00

Que a fs. 81/84 la Dirección Gral. de Compras y Contrataciones agrega el proyecto de orden de compra correspondiente;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en el Cap.II Art.13°, Inc.2, Cap.IV art. 20° Cap.XII art. 61° del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de la Obra Social de Buenos Aires (ObsBA), aprobado por Carpeta. N° 362.913/08 – Resolución N° 353/ObsBA/08; y su modificatoria, Disposición N° 239/ObsBA/13, de fecha 15/11/13 Disposición n°438/ObsBA/18, anexo I, de fecha 13/12/18 y en cumplimiento de los deberes y atribuciones conferidas en la Ley 472 (B.O.C.B.A.1025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

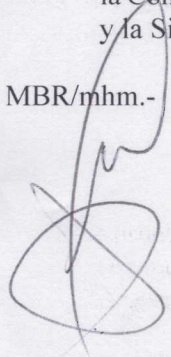
**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1°- Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente por la adquisición de reactivos, por el termino de seis (6) meses, con destino a la División Laboratorio Central del Sanatorio Dr. Julio Méndez y adjudíquese la misma a favor de las siguientes firmas:

FIRMAS	RG	VALOR TOTAL OC.
QUIMICA EROVNE S.A.	1-4	\$ 682.000,00
MEDI SISTEM S.R.L.	2-3	\$ 87.859,00
VALOR TOTAL		\$ 769.859,00

Art.2°- Regístrese. Tome intervención la Dirección General de Compras y Contrataciones para la emisión de la orden de compra definitiva, luego la Dirección de Presupuesto para la afectación definitiva de fondos. Tome conocimiento el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez – División Laboratorio Central, la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, Dirección Contable, Dirección de Tesorería y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto.-

MBR/mhm.-



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES